

Consultas Realizadas

Licitación 368023 - Lp1545-2019.Adquisición de Transformadores de Distribución

Consulta 1 - ID 368023

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2020
De acuerdo con el ítem 4.2.13 RADIADORES de la especificación técnica EE.TT. Nº 04.14.14 - Rev.5, los radiadores deben ser fabricados a partir de chapa y/o tubos de acero, pregunta: Cuándo se dice CHAPA el significado que los radiadores pueden ser fabricado corrugado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2020
El ítem 4.2.13. de la EE.TT. 04.14.14. - Rev. 5 indica el material y la normativa asociada con la cual deben ser construidos los radiadores, que a su vez siempre estarán sujetos a lo indicado en el ítem 2.4. de la EE.TT. 04.14.14 - Rev. 5.. La EE.TT. 04.14.14 - Rev. 5. no presenta restricciones al sistema de radiación del tipo corrugado, favor remitirse al ítem 5.2 de la norma ABNT NBR 5440.		

Consulta 2 - ID 368023

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2020
Comprendemos que las firmas extranjeras (fabricantes y no fabricantes) pueden participar directamente en la licitación 1549/19 - ID 368023 desde que estando representados por persona jurídica con RUC domiciliadas en la República del Paraguay. Por favor confirme nuestro entendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2020
Al respecto, las firmas extranjeras (fabricantes y no fabricantes) podrán participar directamente en la licitación estando representados por persona jurídica con RUC domiciliadas en la República del Paraguay.		

Consulta 3 - Maquinarias solicitadas

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2020
Con relacion al FORMULARIO N°12 INFRAESTRUCTURA MINIMA REQUERIDA PARA LA FABRICACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION CONSULTAMOS LO SIGUIENTE En el ítem 10 se solicita "Maquina de cilindrado y repujado de chapa" . No utilizamos este tipo de maquinas , la cual es desconocida por nosotras y por el mercado para la fabricación de transformadores , creemos que se trata de un error tipográfico, mas aun que en el ítem 16 de la misma lista se requiere "Dobladora de Chapa para cuba (si son cilíndricas). Esto puede tratarse de una repetición de la misma maquina. Reiteramos no conocemos la maquina del ítem 10 y la misma no es necesaria para la fabricación de transformadores. Por lo expuesto , solicitamos aclarar dicho punto el cual es de sustancial importancia para la realización de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2020
Al respecto, favor ajustarse a la Infraestructura mínima requerida para la fabricación de transformadores de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2020
<p>Los instrumentos de relacion digitales para transformadores TTR al no ser instrumentos medición eléctricos sino de relacion de espiras no se calibran . No obstante cumple la función de conocer la relacion del numero de espiras. Favor aclarar como estos pueden ser verificados y si existen fabricantes en Paraguay que ya hayan presentados los TTR digital.</p> <p>Los instrumentos que no forman parte del banco del laboratorio son considerados parte del mismo y si estos deben ser calibrados?</p> <p>Atte</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2020
<p>Al respecto, todos los instrumentos de medición del Formulario N° 12 deberán estar calibrados.</p>		

Consulta 5 - EXPERIENCIA DEL OFERENTE NO FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2020
<p>Respecto a la Licitación solicitamos a la Convocante reglas claras del porqué al OFERENTE NO FABRICANTE se le permite acreditar su experiencia presentando los documentos del fabricante cuando éste no es parte de la licitación? Solicitamos a la Convocante que explique razonablemente del porqué debe evaluarse la experiencia de una empresa que no es parte de la licitación? La forma que está redactada el PBC disfraz a una licitación internacional bajo una nacional en la no se permite la participación de empresas extranjeras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2020
<p>Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - EXPERIENCIA DEL OFERENTE NO FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2020
<p>Por qué al OFERENTE NO FABRICANTE no se le exige acreditar experiencia como DISTRIBUIDOR en las mismas cantidades que para el OFERENTE FABRICANTE al que se le exige doblemente por cuanto no solo debe acreditar el haber FABRICADO los transformadores sino también el haber SUMINISTRADO o DISTRIBUIDO por cuanto se le pide presentar recepciones finales, contratos ejecutados y finiquitados, facturaciones, certificados y constancias escritas en las cantidades señaladas en la Sección II - Punto N° 2 - B) Experiencia y Capacidad Técnica inciso C).</p> <p>Es decir, que al OFERENTE DISTRIBUIDOR NO FABRICANTE también se le debe exigir experiencia en suministro en las cantidades señaladas en el PBC Sección II - Punto N° 2 - B) Experiencia y Capacidad Técnica inciso C).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2020
<p>Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - RESULTADOS ACORDES A LAS EE.TT 04.14.14 Punto 5.

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2020
<p>En relación a la respuesta a la consulta N° 5 de la Comunicación Aclaratoria N° 1 consultamos si la misma se refiere a que lo declarado debe estar en consonancia a los resultados de los ensayos de tipo y a lo indicado en las Especificaciones Técnicas 04.14.14 Rev. 5 punto N° 5 y subitems correspondientes?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2020
<p>Al respecto, los valores de perdidas declarados por el oferente en su oferta, deberán estar acorde a los valores de perdidas indicados en los protocolos de ensayos de tipo, conforme se indica en las Especificaciones Técnicas y Normas aplicables.</p>		